

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 539/MEFGC/18****ANEXO****MODALIDADES Y REQUISITOS DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE LA SUBGERENCIA OPERATIVA ATENCIÓN AL PÚBLICO-AGC**

**Artículo 1°.-** Especificaciones del cargo. A continuación se describen las especificaciones del cargo en concurso.

<b>Nombre del cargo a cubrir</b>		Subgerencia Operativa Atención al Público
<b>Reporta a</b>	<b>Unidad Operativa</b>	Planificación de Gestión
	<b>Fuera de Nivel</b>	Agencia Gubernamental de Control
	<b>Ministerio</b>	Justicia y Seguridad
<b>Régimen aplicable:</b>		Régimen Gerencial previsto en el artículo 39 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 5666).
<b>Remuneración:</b>		Fijada por Resolución N° 1209-MHGC/18, o la que en el futuro lo reemplace, para los cargos de Gerencias y Subgerencias Operativas concursadas, la que correspondiere.

**Artículo 2°.-** Acciones del cargo. Las acciones de la Subgerencia concursada son las fijadas por Resolución N° 247-AGC/17, las cuales se transcriben a continuación:

1. Orientar y asesorar a los ciudadanos respecto a los trámites que deban gestionar ante la Agencia Gubernamental de Control.
2. Establecer una guía de tramitación eficiente y de fácil comprensión para la ciudadanía.
3. Efectuar la entrega a los administrados de certificados, planchetas, credenciales, encomiendas de trabajo y/o tarjetas relacionados con los distintos trámites que se hubieran efectuado en las áreas de la Agencia Gubernamental de Control.
4. Otorgar vista de Expedientes en trámite ante las distintas áreas de la Agencia Gubernamental de Control.

**Artículo 3°.-** Requisitos para la postulación. A los fines de ser admitido al presente concurso público abierto de antecedentes y oposición, el aspirante deberá poseer y consignar al momento de la inscripción respectiva, los siguientes requisitos:

<b>Nivel Educativo</b>	Título universitario de grado <b>(deseable)</b>	Lic. Administración Pública, Administración de Empresas, Arquitecto, Ingeniero Civil y/o Abogado.
------------------------	---	---

IF-2018-17958731- -MEFGC

<b>Experiencia Laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia, en tareas relacionadas con atención y/o asesoramiento al público/ciudadano sobre diferentes tipos de tramites derivados de la gestión pública y/o privada (<b>excluyente</b>)</li> </ul>
<b>Conocimientos técnicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</li> <li>• Ley N° 2624/07: Crea la Entidad Autárquica Agencia Gubernamental de Control – Otros. Texto consolidado por la Ley N° 5666.</li> <li>• Ley N° 104/98: Ley de Acceso a la Información. Texto consolidado por la Ley N° 5.666.</li> <li>• Ley N° 1845/05: Ley de Protección de Datos Personales - Otros. Texto consolidado por la Ley N° 5.666.</li> <li>• Ley N° 4736/13: Ley de Eficacia Jurídica - Firma Electrónica - Firma Digital – Otros. Texto consolidado por la Ley N° 5.666.</li> <li>• Ley N° 5460/15: Ley de Ministerios - Otros. Texto consolidado por la Ley N° 5.666.</li> <li>• Ley N° 2247/06: Obligatoriedad de Exhibir un Libro de Quejas, Sugerencias y Reclamos en las Dependencias Públicas y Privadas que Presten Atención al Público. Texto consolidado por la Ley N° 5.666.</li> <li>• Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1510/GCBA/97: Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Texto consolidado por la Ley N° 5.666.</li> </ul>
<b>Nivel informático</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Windows Office.</li> <li>• Sistemas de digitalización de documentos.</li> <li>• Sistemas de administración de archivos/documentos electrónicos.</li> </ul>

**Artículo 4°.** Desarrollo del concurso. El proceso concursal que por el presente se aprueba se regirá en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 2822/MHGC/16.

Los aspirantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la utilización de los medios definidos para la realización de las sucesivas etapas, deberán informarlo en la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil para que esta última tome los recaudos que correspondieren.

**Artículo 5°.-** Presentación de documentación que acredite la información suministrada. Sólo aquellos aspirantes que fueron considerados inscriptos y elevados a la categoría de postulantes, deberán solicitar un turno en el portal web a fin de presentar la documentación que acredite la información personal y sus antecedentes curriculares ante la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, sita en Maipú 116, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El postulante deberá, en el turno programado, presentarse personalmente en la dirección indicada, con la documentación que se detalla en el mencionado portal web.

IF-2018-17958731- -MEFGC

**Artículo 6°.-** Examen escrito de oposición. La convocatoria a examen escrito de oposición se efectuará mediante el dictado del acta pertinente por parte del Comité de Selección, la cual se publicará en el portal web [www.buenosaires.gov.ar/regimengenerencial/concursos](http://www.buenosaires.gov.ar/regimengenerencial/concursos).

Todo postulante que durante el examen de oposición consulte elementos que no hayan sido permitidos en forma expresa, será automáticamente descalificado por el Comité de Selección.

**Artículo 7°.-** Evaluación de los antecedentes curriculares y laborales. La metodología de evaluación de antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Forma de Evaluación	Puntaje Máximo del Subfactor	Puntaje Máximo del Factor
<b>Antecedentes curriculares y su grado de vinculación con el cargo a cubrir.</b>	Poseer el nivel educativo requerido para el cargo a cubrir		5	10
	Posee nivel superior al requerido para el cargo a cubrir			
	Realización de Cursos, Congresos y/o Jornadas en el Instituto Superior de la Carrera o en instituciones de reconocido prestigio.  (Se evaluarán hasta 10 cursos de capacitación por postulante). Se adicionará 1 punto al presente rubro en caso de poseer Programas aprobados en el Instituto Superior de la Carrera		4	
	Por ejercer o haber ejercido la docencia		1	
<b>Antecedentes laborales y su grado de vinculación con el cargo a cubrir.</b>	Experiencia laboral vinculada con el puesto a cubrir en el Sector Público o Privado.		15	
	Experiencia específica vinculada con el puesto a cubrir en el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires		10	

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 539/MEFGC/18 (continuación)**

**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**  
**“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”**

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2018-17958731- -MEFGC

Buenos Aires, Martes 26 de Junio de 2018

**Referencia:** C.E.E. 2018-16.764.282-DGDSCIV S/ Anexo convocatoria a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Atención al Público – AGC.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2018.06.26 14:08:46 -03'00'

P/P Felipe Miguel  
Jefe de Gabinete de Ministros  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2018.06.26 14:08:47 -03'00'

**FIN DEL ANEXO**